



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

*Universidad Nacional de la Patagonia San
Juan Bosco*
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 15 DE MAYO DE 2018

VISTO:

Que se asentó en el sistema GUARANI en la ficha de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA de la alumna RIVERA RIVERA, GAVI NICOL (DNI. NRO. 5.386.606) asignaturas aprobadas por Resolución correspondientes al segundo ciclo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna pertenece a la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (1ER. CICLO).

Que resulta necesario subsanar dicho error

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

RESUELVE

Art. 1º) Invalidar en el sistema GUARANI, la actuación académica correspondiente al 2do. Ciclo de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA a la alumna de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (1ER. CICLO): RIVERA RIVERA, GAVI NICOL (DNI. NRO. 5.386.606).

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 361/18


Dra. Bárbara Rueter Ferracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIALIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.